

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA MERCEDES MARÍA SOFÍA RAMÍREZ ALCÁNTARA. INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR CÉSAR DÍAZ FILPO.

EXPEDIENTE: 05095-2008-SLO-SE

La Comisión se reunió para estudiar el proyecto de ley mediante el cual se concede una de pensión del Estado de Diez Mil Pesos con 00/100 (RD\$10,000.00) a favor de la señora **Mercedes María Sofía Ramírez Alcántara**, quien laboró en la administración pública durante 25 años ininterrumpidos, como secretaria en el Liceo Nocturno Eugenio María de Hostos del Distrito Nacional.

En la actualidad, la señora **Ramírez Alcántara**, tiene 67 años de edad, además padece quebrantos de salud, lo que la imposibilita para el trabajo productivo, situación que la hace digna y merecedora de esta pensión.

En tal sentido, esta Comisión sugiere tomar en cuenta las siguientes modificaciones:

1. Numerar los **considerandos** para su fácil identificación, por lo que en lo adelante se leerán:

**“CONSIDERANDO PRIMERO
CONSIDERANDO SEGUNDO...”**

2. Se sugiere agregar el siguiente **visto** al proyecto de ley:

“Visto: La Constitución de la República Dominicana”.

3. De acuerdo el Manual de Técnica Legislativa, sobre redacción, indica que el texto debe ser claro, preciso y conciso, por lo que proponemos en el artículo 2 del proyecto de ley, modificar la frase “será” por “debe ser”, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

“Artículo 2: Esta pensión **debe ser** pagada con cargo al fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, y la Ley de Gastos Públicos”.

4. Agregar un artículo 4 para que se lea de la siguiente manera:

“Artículo 4: La presente ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación”

En tal sentido, la Comisión **HA RESUELTO:** rendir **informe favorable** tal cual dice su artículo 1, y a la vez solicita al Pleno Senatorial incluir la presente iniciativa en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

“Artículo 1: Se concede una pensión del Estado, por la suma de **Diez Mil Pesos con 00/100 (RD\$10,000.00)** a favor de la señora Mercedes María Sofía Ramírez Alcántara”.

POR LA COMISIÓN:

FRANCISCO RADHAMÉS PEÑA
Presidente

LUÍS RENÉ CANAÁN ROJAS
Vicepresidente

PRIM PUJALS NOLASCO
Secretario

AMARILIS SANTANA CEDANO
Miembro

NOÉ STERLING VÁSQUEZ
Miembro